



ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021-2023”.

EXPTE. B5004/2020/18

En Oviedo, en la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval , nº 9, a las 13:15 horas del día 16 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del “Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias 2021-2023”, designada por Resolución de 18 de febrero de 2021, del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTE: D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor (asiste telemáticamente).

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado

Doña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

SECRETARIA

Dona Laura Hontoria Piñeiro, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

La Mesa, reunida en la forma indicada, examina el informe elaborado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, demandante de la contratación, que, de acuerdo con la cláusula 14.2 del PCAP, ha analizado y valorado las memorias técnicas presentadas por los licitadores admitidos a la vista de los criterios establecidos en el PCAP y en el que, tras analizar la documentación técnica aportada, propone asignar las siguientes puntuaciones, que se trasladan al Portal de Licitación Electrónica y que se desglosan en el Anexo a esta acta:

EMPRESA	PUNTUACIÓN MEMORIA TÉCNICA
SERVECO SEGURIDAD, S.L.	9
SABICO SEGURIDAD, S.A.	34
GRESPRO, S.L.	29
DN 24 2000, S.L	8
CLECE SEGURIDAD S.A.U.	48
SERVISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L.	13
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	39

La Mesa de Contratación, asume el informe del Servicio y las puntuaciones propuestas.



Junta General
del Principado de Asturias

Conforme a la cláusula 13.2.2. del PCAP, a fin de dotar de una mayor transparencia y publicidad al procedimiento, se ha cursado invitación a las empresas licitadoras para participar por medios telemáticos en este acto. A las 13:30 horas, se inicia la conexión con las empresas licitadoras. Asisten las empresas SERVECO SEGURIDAD S.L.; SABICO SEGURIDAD S.A., representada por Estefanía Pereira; GRESPRO S.L., representada por Juan Carlos García Bernardo; DN 24 2000 S.L., representada por Jesús Vigil; y CLECE SEGURIDAD S.A.U., representada por Andrés José de Diego Sánchez.

El acto comienza dando a conocer el resultado de la evaluación de la documentación contenida en los archivos electrónicos nº 2, que se ha incorporado al Portal de Licitación Electrónica.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 3, que contienen la "Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", en concreto, la proposición económica y el código deontológico. El resultado es el siguiente:

EMPRESA	Precio base/hora	IVA	Precio total/hora	Código Deontológico
SERVECO SEGURIDAD, S.L.	18,45	3,87	22,32	Sí
SABICO SEGURIDAD, S.A.	18,41	3,87	22,28	Sí
GRESPRO, S.L.	18,10	3,80	21,90	Sí
DN 24 2000, S.L.	18,35	3,85	22,20	Sí
CLECE SEGURIDAD S.A.U.	18,32	3,85	22,17	Sí
SERVISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L.	17,62	3,70	21,32	Sí
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	17,76	3,72	21,48	Sí

La Mesa comprueba si hay alguna oferta que contenga valores anormales o desproporcionados. Conforme a la cláusula 6 del PCAP se consideran desproporcionadas o temerarias las ofertas con precio unitario interior a 16,93 €/hora/vigilante, IVA excluido. Ninguna de las ofertas es desproporcionada.

Una vez abiertas las ofertas y conocido su contenido, los representantes de los licitadores asistentes al acto abandonan la reunión.

La Mesa de Contratación procede a otorgar las puntuaciones de la oferta económica y del código deontológico, de acuerdo con la cláusula 12 del PCAP:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Hasta 49 puntos)	CÓDIGO DEONTOLÓGICO (Hasta 3 puntos)	TOTAL
SERVECO SEGURIDAD, S.L.	44,75	3	47,75
SABICO SEGURIDAD, S.A.	44,95	3	47,95
GRESPRO, S.L.	46,54	3	49,54
DN 24 2000, S.L.	45,26	3	48,26
CLECE SEGURIDAD S.A.U.	45,41	3	48,41
SERVISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L.	49,00	3	52,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	48,28	3	51,28



Junta General
del Principado de Asturias

La suma de las puntuaciones obtenidas es la que sigue:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Hasta 49 puntos)	CÓDIGO DEONTOLÓGICO (Hasta 3 puntos)	MEMORIA TÉCNICA (Hasta 48 puntos)	TOTAL
SERVECO SEGURIDAD, S.L.	44,75	3	9	56,75
SABICO SEGURIDAD, S.A.	44,95	3	34	81,95
GRESPRO, S.L.	46,54	3	29	78,54
DN 24 2000, S.L	45,26	3	8	56,26
CLECE SEGURIDAD S.A.U.	45,41	3	48	96,41
SERVISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L.	49,00	3	13	65,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	48,28	3	39	90,28

En consecuencia, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa CLECE SEGURIDAD S.A.U., por el siguiente precio unitario:

Precio por hora/vigilante

Base	21% IVA	Precio Total/hora
18,32 €	3,85	22,17 €

Al tratarse de un contrato de servicio en función de las necesidades, de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, la facturación se hará en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con el precio unitario pactado. El precio total de adjudicación o presupuesto limitativo del contrato, teniendo en cuenta las horas indicadas en el PCAP será de:

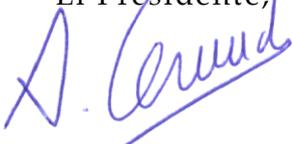
Anualidad	Base	IVA	Total
2021	49.708,98 €	10.438,89 €	60.147,86 €
2022	90.440,47 €	18.992,50 €	109.432,97 €
2023	38.386,19 €	8.061,10 €	46.447,29 €
TOTAL	178.535,64 €	37.492,48 €	216.028,12 €

Conforme a la cláusula 14 del PCAP sin perjuicio de la posibilidad de que la empresa esté inscrita en el ROLECE, la Mesa encarga al Servicio de Asuntos Generales para que requiera a la empresa propuesta como adjudicataria, mediante comunicación electrónica, para que presente la documentación que se relaciona en la misma, al objeto de comprobar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se le requerirá la documentación acreditativa de haber constituido una garantía definitiva de un 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 108 de la LCSP.



Junta General
del Principado de Asturias

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia, cuando son las 14:29 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta Acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo la Secretaria que certifico.

<p>El Presidente,  Agustín Cernuda del Río</p>	<p>Interventor,  Rodolfo Álvarez Menéndez</p>
<p>Letrado,  Marco Fernández Gutiérrez</p>	<p>Vocal,  Encarnación Virgós Sáinz</p>
<p>Secretaria  Laura Hontoria Piñeiro</p>	



ANEXO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBA SER VALORADA CONFORME A CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN
DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR - MEMORIA TÉCNICA (HASTA 48 PUNTOS)

NOMBRE	CIF	PLAN DE SEGURIDAD (20 PUNTOS)	PLAN DE SERVICIO (10 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD (9 PUNTOS)	PLAN DE COMUNICACIONES DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD (9 PUNTOS)
SERVECO SEGURIDAD SL	B81287039	1	4	2	2
SABICO SEGURIDAD, SA	A20202487	16	6	6	6
GRESPRO S.L.	B33259714	12	8	4,5	4,5
DN 24 2000,S.L	B24656092	4	0	2	2
CLECE SEGURIDAD S.A.U.	A86340098	20	10	9	9
SERVISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L.	B47597703	4	3	3	3
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	A04038014	18	7	7	7